

### **ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a .....el bien de la siguiente descripción ..... con destino a .....y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado el carácter público/interés público sin ánimo de lucro de la Entidad o Institución cesionaria, así como que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. Del Reglamento de Bienes, y evacuado Informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ceder gratuitamente a ....., el bien propiedad patrimonial del Ayuntamiento con la siguiente descripción:

El bien cedido deberá destinarse al uso y cumplir los fines objeto de la cesión en el plazo máximo de ( si no se estipula otra cosa, 5 años), debiendo mantenerse su destino durante los .....años (si no se estipula otra cosa, 30 años).

El cumplimiento exacto del fin y destino del bien cedido y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

**SEGUNDO.** El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

**TERCERO.** Que se dé cuenta en cumplimiento de lo dispuesto a la Diputación Provincial de Salamanca a sus debidos efectos.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde D. ....para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este Acuerdo incluida en su caso la escritura pública de la cesión.